

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024 DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO: CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y ACTIVIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES Y PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA PORTUGAL, POCTEP 2021-2027 Y DE SOPORTE A LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DE LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS 2021-2027. 7 LOTES. SER220525002.**

**EXPEDIENTE PSS/2024/0000117807.**

Con fecha 7 de octubre de 2024 se dicta Resolución de la Secretaría General, por la que se designa a los componentes de la mesa de contratación específica para el procedimiento de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y 326 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los términos de la Resolución de la Intervención General de la Junta de Extremadura, de 20 de enero de 2022 (DOE nº 16 de 25 de enero) sobre comunicación y asistencia de la Intervención a las mesas de contratación y actos de recepción de los contratos.

Esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en virtud de las competencias que, en materia de contratación administrativa tiene delegadas por la Resolución de 4 de octubre de 2023, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias, así como la firma de resoluciones y actos, en la Secretaría General y otros órganos administrativos de la Consejería (DOE 194, de 9 de octubre de 2023), dispone la siguiente modificación en los miembros de la Mesa de contratación específica del contrato de servicio anteriormente citado en el siguiente sentido:

Donde dice:

TITULAR

Vocal control económico-presupuestario: Inmaculada Concepción Flores Guerrero, Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria.

Debe decir:

Vocal control económico-presupuestario: Mercedes Cáceres Hidalgo, Jefa de Negociado de Gestión Económica II.

Mérida, a fecha de firma electrónica  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL  
P.D. Resol. 4 de octubre de 2023 (DOE núm. 194, de 9 de octubre)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: David González Gil



<b>Csv:</b>	FDJEXP65FE2CQ2L7TK9X975ZKE55AV	<b>Fecha</b>	14/10/2024 15:08:43
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

